



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboerendañesiroa Arakuarupi
Yachay Kamachiq
Yaticha Kamani

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 001/2015

PROCESO DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE CARGOS DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA

El Ministerio de Educación en el marco de lo establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 070 de la Educación “Avelino Siñani – Elizardo Pérez y la Resolución Ministerial N° 1156/2013, con la finalidad de promover el desarrollo y fortalecimiento de la formación de posgrado de maestras y maestros del Sistema Educativo Plurinacional bajo el Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo, convoca a profesionales interesados a postularse a un cargo dentro de la estructura organizativa de la Universidad Pedagógica con sede en la ciudad de Sucre, de acuerdo a las bases que se describen a continuación.

I. CARGOS CONVOCADOS

N°	CARGO	PLAZAS
1.	Directora o Director de Investigación y Producción de conocimientos	1
2.	Coordinadora o Coordinador de Investigación y Producción de conocimientos (Tierras Altas, Valles y Tierras Bajas)	3
3.	Coordinadora o Coordinador de Postgrado (1 por cada ESFM)	27
4.	Responsable de Área (Planificación)	1
5.	Responsable de Área (Biblioteca)	1
6.	Secretaria o Secretario de Investigación y Producción de Conocimientos	1

II. REQUISITOS PARA OPTAR A UN CARGO

Los requisitos para postularse y para optar a uno de los cargos se encuentran especificados en la página web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.bo (Enlace: Dirección General de Formación de Maestros – Convocatoria Universidad Pedagógica).



III. FASES Y CRONOGRAMA DEL PROCESO

FASE	ACTIVIDAD	FECHA	
Primera Fase	Publicación de la convocatoria	29 de marzo 2015	
	Inscripción vía internet y depósito bancario	Del 30 de marzo al 17 de abril	
Segunda Fase	Evaluación Escrita	18 de abril	
	Publicación de resultados de la Evaluación	18 de abril	
Tercera Fase	Calificación de Méritos Profesionales	Del 22 al 24 de abril de 2015	
Cuarta Fase	Presentación y defensa del Proyecto Institucional*		
	Propuesta Técnica**		
	Entrevista Personal***		
Quinta Fase	Publicación de Resultados	29 de abril de 2015	
Sexta Fase	Apelaciones e Impugnaciones	Del 30 de abril al 1 de mayo de 2015	
Séptima Fase	Publicación Final y designaciones	Hasta el 8 de mayo de 2015	

* La presentación y defensa del Proyecto Institucional sólo se aplicará a postulantes para los cargos de Directora o Director y de Coordinadora o Coordinador de posgrado.

** La propuesta Técnica se aplicará a postulantes de todos los cargos administrativos excepto los directivos.

***La entrevista Personal se aplicará a postulantes para todos los cargos.

IV. COSTOS DE POSTULACIÓN

El costo de postulación es de Bs. 400 (Cuatrocientos Bolivianos 00/100) para el cargo de Director; Bs. 300 para el cargo de Coordinadores; Bs. 200 para el cargo de Responsable; Bs. 100 para los cargos de Técnica o Técnico, Secretaria o Secretario. El depósito Bancario por el costo de postulación deberá realizarse en la siguiente cuenta oficial del Ministerio de Educación:

BANCO	N° CUENTA
BANCO UNION	10000004669343

- Las personas postulantes a cargos que realicen el Depósito Bancario fuera de los plazos establecidos o que no se presenten a alguna de las etapas en las fechas fijadas, quedarán excluidas sin derecho a reclamo alguno y no podrán solicitar devolución.
- Los errores en los depósitos bancarios son exclusiva responsabilidad de las y los postulantes.



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboerendañesiroa Arakuarupi
Yachay Kamachiq
Yaticha Kamani

V. NOTAS IMPORTANTES

1. La Convocatoria Pública N° 001/2015 – Proceso de institucionalización de Cargos del personal de la Universidad Pedagógica, se rige por lo establecido en el Reglamento General de la Universidad Pedagógica.
2. Las personas interesadas en participar de la presente convocatoria y que cumplan los requisitos establecidos para los cargos convocados, deberán efectuar su Depósito Bancario (originales). Ningún postulante podrá ingresar sin estos documentos.
3. Las y los postulantes que aprueben la evaluación escrita deberán presentarse a la Calificación de Méritos con su Curriculum Vitae debidamente organizados según formato proporcionado mediante la página web del Ministerio de Educación y acompañado de la documentación original de respaldo.
4. El tiempo de designación para todos los cargos es por tres (3) años, con carga horaria a tiempo completo, dedicación exclusiva e incompatible con otra actividad.
5. La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación de desempeño, dos evaluaciones de desempeño con resultados negativos darán lugar a la destitución.
6. Todos los comunicados, formatos de postulación, listas de postulantes seleccionados u otros aspectos vinculados a la convocatoria a cargos en la Universidad Pedagógica, serán publicados a través de la página web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.bo (Enlace: Dirección General de Formación de Maestros – Convocatoria Universidad Pedagógica).
7. En caso de presentarse dificultades en el desarrollo de las diferentes etapas de la presente convocatoria el Ministerio de Educación y la Universidad Pedagógica tienen todas las atribuciones para la realización de los ajustes y reajustes pertinentes, a fin de garantizar el logro de los objetivos para los que fue emitida.

VI. BIBLIOGRAFÍA

A. Legislación Vigente

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, de 7 de febrero de 2009.
- Ley N° 070 de la Educación “Avelino Siñani – Elizardo Pérez”, de 20 de diciembre de 2010.
- Ley 1178 de 20 de julio de 1990.
- Ley N° 2027, Estatuto del Funcionario Público, de 27 de octubre de 1999.
- Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez” N° 031.
- Ley de Lucha con la corrupción, enriquecimiento ilícito e investigación de fortunas Marcelo Quiroga Santa Cruz” N° 004.
- Ley 045 Contra el Racismo y toda forma de Discriminación.



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboerendañesiroa Arakuarupi
Yachay Kamachiq
Yaticha Kamani

- Decreto Supremo N° 04688, Reglamento del Escalafón Nacional del Servicio de Educación de 18 de julio de 1957.
- Decreto Supremo N° 23318 – A, Responsabilidad por la Función Pública de 20 de julio de 1990.
- Resolución Supremo N° 212414, Reglamento de Faltas y Sanciones del Magisterio Fiscal de 21 de abril de 1993.
- Resolución Ministerial N° 062/00, Reglamento de la Carrera Administrativa del Servicio de Educación Pública de 17 de febrero del 2000.
- Resolución Ministerial N° 1156/2013 de 31 de diciembre de 2013 – Reglamento General y Manual de Organización de Funciones de la Universidad Pedagógica.

B. Gestión administrativa – institucional y académico – curricular

- Currículo del Sistema Educativo Plurinacional conforme al Modelo Sociocomunitario Productivo (todos los cuadernos del PROFOCOM y cuadernos de Formación Inicial).
- Elaboración, ejecución y evaluación de proyectos sociales.
- Gestión de la formación de posgrado en sus ámbitos institucional, académico y administrativo financiero.
- Educación Descolonizadora, Intracultural, Intercultural y Plurilingüe, Comunitaria y Productiva.
- Sistematización de experiencias educativas.



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboerendañesiroa Arakuarupi
Yachay Kamachiq
Yaticha Kamani

REQUISITOS INDISPENSABLES PARA POSTULANTES AL PROCESO DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE CARGOS DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA

CONVOCATORIA PÚBLICA 001/2015

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
Denominación del puesto	- Directora o Director de Investigación y Producción de Conocimientos
II. REQUISITOS INDISPENSABLES	
1. Formación	
<ul style="list-style-type: none">a. Ser boliviana o boliviano de origen.b. Contar con Título Profesional de maestra o maestro normalista.c. Contar con Título Profesional de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Pedagogía, Administración Educativa, áreas humanísticas u otras afines a los Subsistemas del Sistema Educativo Plurinacional.d. Contar con Título de Maestría en Educación, Investigación Educativa, Educación Superior, Gestión Educativa, Diseño Curricular u otras vinculadas a áreas educativas.	
2. Conocimientos Específicos	
<ul style="list-style-type: none">a. Conocimientos de la Ley N° 070 de la Educación “Avelino Siñani – Elizardo Pérez” y normas conexas al sector educativo.b. Conocimientos de Metodologías de la Investigación cuantitativa y cualitativa.c. Conocimiento de los lineamientos y enfoques del Currículo del SEP y del MESCP.d. Manejo oral de una lengua originaria del Estado Plurinacional de Bolivia (deseable).e. Haber realizado al menos dos investigaciones vinculadas al ámbito educativo (preferentemente).f. Solvencia en el manejo de paquetes computacionales y de internet. <p>Nota: Los conocimientos específicos, a excepción del establecido en el inciso d. (que se verifica en entrevista), acreditarán con documentación de respaldo.</p>	
3. Experiencia	
<ul style="list-style-type: none">a. Contar con segunda categoría calificada y no menos de 200 puntos de méritos.b. Acreditar al menos cuatro años de experiencia como personal institucionalizado en el desempeño de cargos jerárquicos en el Sistema Educativo Plurinacional o en cargos vinculados a la docencia en Investigación Educativa en Educación Superior.c. Acreditar experiencia mínima de dos años en investigación, preferentemente en el ámbito de la educación.d. Contar con producción intelectual escrita de investigaciones realizadas (mínimo dos).	
4. Otros	
<ul style="list-style-type: none">a. Tener predisposición para el trabajo con dedicación exclusiva, a tiempo completo, fuera de los horarios establecidos y para la realización de viajes al interior.	
III. RESTRICCIONES EN LA POSTULACIÓN	
<ul style="list-style-type: none">1. No tener procesos administrativos, civiles y/o penales en su contra.2. No tener grado de parentesco o vinculación matrimonial hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, conforme al cómputo establecida en el Código de Familia con personal de la Universidad que funge como autoridad.	



I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
Denominación del puesto	<ul style="list-style-type: none">- Coordinadora o Coordinador de Investigación y Producción de Conocimientos de Tierras Altas.- Coordinadora o Coordinador de Investigación y Producción de Conocimientos de Valles.- Coordinadora o Coordinador de Investigación y Producción de Conocimientos de Tierras Bajas.
II. REQUISITOS INDISPENSABLES	
1. Formación	
<ul style="list-style-type: none">a. Ser boliviana o boliviano de origen.b. Contar con Título Profesional de maestra o maestro normalista.c. Contar con Título Profesional de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Pedagogía, Administración Educativa, áreas humanísticas u otras afines a los Subsistemas del Sistema Educativo Plurinacional.d. Estudios de Maestría en Educación, Investigación Educativa, Educación Superior, Gestión Educativa, Diseño Curricular u otras vinculadas a áreas educativas.e. Haber realizado al menos una investigación, preferentemente vinculada al ámbito educativo.	
2. Conocimientos Específicos	
<ul style="list-style-type: none">a. Conocimientos de la Ley N° 070 de la Educación “Avelino Siñani – Elizardo Pérez” y normas conexas al sector educativo.b. Conocimientos de Metodologías de la Investigación cuantitativa y cualitativa.c. Conocimiento de los lineamientos y enfoques del Currículo del SEP y del MESCP.d. Manejo oral de una lengua originaria del Estado Plurinacional de Bolivia (deseable).e. Haber realizado al menos dos investigaciones vinculadas al ámbito educativo (preferentemente).f. Solvencia en el manejo de paquetes computacionales y de internet. <p>Nota: Los conocimientos específicos, a excepción del establecido en el inciso d. (que se verifica en entrevista), acreditarán con documentación de respaldo.</p>	
3. Experiencia	
<ul style="list-style-type: none">a. Contar con tercera categoría calificada y no menos de 150 puntos de méritos.b. Acreditar al menos un año de experiencia como personal institucionalizado en el desempeño de cargos jerárquicos en el Sistema Educativo Plurinacional o en cargos vinculados a la docencia en Investigación Educativa en Educación Superior.c. Acreditar experiencia mínima de dos años en investigación, preferentemente en el ámbito de la educación.	
4. Otros	
<ul style="list-style-type: none">a. Tener predisposición para el trabajo con dedicación exclusiva, a tiempo completo, fuera de los horarios establecidos y para la realización de viajes al interior.	
III. RESTRICCIONES EN LA POSTULACIÓN	
<ul style="list-style-type: none">1. No tener procesos administrativos, civiles y/o penales en su contra.2. No tener grado de parentesco o vinculación matrimonial hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, conforme al cómputo establecida en el Código de Familia con personal de la Universidad que funge como autoridad.	



I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
Denominación del puesto	- Coordinadora o Coordinador de Postgrado
II. REQUISITOS INDISPENSABLES	
1. Formación	
<ul style="list-style-type: none">a. Ser boliviana o boliviano de origen.b. Contar con Título Profesional de maestra o maestro normalista.c. Contar con Título Profesional de Licenciatura en el MESCP, Ciencias de la Educación, Pedagogía, Administración Educativa, áreas humanísticas u otras afines.d. Contar con estudios de Maestría en el MESCP, Educación Superior, Gestión Educativa, Diseño Curricular u otras vinculadas a áreas educativas.e. Contar con estudios de Doctorado en Educación (deseable)	
2. Conocimientos Específicos	
<ul style="list-style-type: none">a. Conocimientos de la Ley N° 070 de la Educación “Avelino Siñani – Elizardo Pérez” y normas conexas al sector educativo.b. Conocimientos de Gestión Educativa, Diseño Curricular o Educación Superior.c. Conocimientos de planificación estratégica, monitoreo y evaluación.d. Conocimientos de los lineamientos y enfoques del Currículo del SEP y del MESCP.e. Conocimiento en educación a distancia, Semipresencial y/o virtual (deseable.)f. Manejo oral de una lengua originaria del Estado Plurinacional de Bolivia (deseable).g. Solvencia en el manejo de paquetes computacionales y de internet. <p>Nota: Los conocimientos específicos, a excepción del establecido en el inciso f. (que se verifica en entrevista), acreditarán con documentación de respaldo.</p>	
3. Experiencia	
<ul style="list-style-type: none">a. Contar con tercera categoría calificada y no menos de 150 puntos de méritos.b. Acreditar al menos tres años de experiencia en el desempeño de cargos jerárquicos en el Sistema Educativo Plurinacional o en cargos vinculados a la docencia en Educación Superior.c. Contar con producción intelectual.	
4. Otros	
<ul style="list-style-type: none">a. Tener predisposición para el trabajo con dedicación exclusiva, a tiempo completo, fuera de los horarios establecidos y para la realización de viajes al interior.	
III. RESTRICCIONES EN LA POSTULACIÓN	
<ul style="list-style-type: none">1. No tener procesos administrativos, civiles y/o penales en su contra.2. No tener grado de parentesco o vinculación matrimonial hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, conforme al cómputo establecida en el Código de Familia con personal de la Universidad que funge como autoridad.	



I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
Denominación del puesto	- Responsable de Área (Planificación)
II. REQUISITOS INDISPENSABLES	
1. Formación	
<ul style="list-style-type: none">a. Ser boliviana o boliviano de origen.b. Contar con Título Profesional de Licenciatura en Administración de Empresas, Economía, Ciencias de la Educación, Pedagogía, Administración Educativa u otras afines al cargo.c. Contar con Posgrado o Estudios en Planificación, Gestión de Proyectos, Planificación Estratégica o áreas afines.	
2. Conocimientos Específicos	
<ul style="list-style-type: none">a. Conocimientos de planificación estratégica, elaboración de proyectos, monitoreo y evaluación.b. Conocimientos de la Ley N° 070 de la Educación “Avelino Siñani – Elizardo Pérez” y normas conexas al sector educativo.c. Manejo oral de una lengua originaria del Estado Plurinacional de Bolivia (deseable).d. Solvencia en el manejo de paquetes computacionales y de internet. <p>Nota: Los conocimientos específicos, a excepción del establecido en el inciso c. (que se verifica en entrevista), acreditarán con documentación de respaldo.</p>	
3. Experiencia	
<ul style="list-style-type: none">a. Acreditar experiencia mínima de tres años en asesoramiento en gestión de proyectos u otros afines.b. Acreditar experiencia mínima de tres años en planificación y/o en la elaboración de planes estratégicos.	
4. Otros	
<ul style="list-style-type: none">a. Tener predisposición para el trabajo con dedicación exclusiva, a tiempo completo, fuera de los horarios establecidos y para la realización de viajes al interior.	
III. RESTRICCIONES EN LA POSTULACIÓN	
<ul style="list-style-type: none">1. No tener procesos administrativos, civiles y/o penales en su contra.2. No tener grado de parentesco o vinculación matrimonial hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, conforme al cómputo establecida en el Código de Familia con personal de la Universidad que funge como autoridad.	



I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
Denominación del puesto	- Responsable de Área (Biblioteca)
II. REQUISITOS INDISPENSABLES	
5. Formación	
<ul style="list-style-type: none">a. Ser boliviana o boliviano de origen.b. Contar con Título Profesional en Bibliotecario y Archivos.	
6. Conocimientos Específicos	
<ul style="list-style-type: none">a. Conocimientos de la Ley N° 070 de la Educación “Avelino Siñani – Elizardo Pérez” y normas conexas al sector educativo.b. Manejo oral de una lengua originaria del Estado Plurinacional de Bolivia (deseable).c. Solvencia en el manejo de paquetes computacionales y de internet. <p>Nota: Los conocimientos específicos, a excepción del establecido en el inciso b. (que se verifica en entrevista), acreditarán con documentación de respaldo.</p>	
7. Experiencia	
<ul style="list-style-type: none">a. Acreditar experiencia mínima de dos años en el manejo de biblioteca.b. Acreditar experiencia mínima de dos años en sistematización de información bibliográfica.	
8. Otros	
<ul style="list-style-type: none">a. Tener predisposición para el trabajo con dedicación exclusiva, a tiempo completo, fuera de los horarios establecidos y para la realización de viajes al interior.	
III. RESTRICCIONES EN LA POSTULACIÓN	
<ul style="list-style-type: none">1. No tener procesos administrativos, civiles y/o penales en su contra.2. No tener grado de parentesco o vinculación matrimonial hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, conforme al cómputo establecida en el Código de Familia con personal de la Universidad que funge como autoridad.	



I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
Denominación del puesto	- Secretaria o Secretario de la Directora o Director de Investigación y Producción de Conocimientos
II. REQUISITOS INDISPENSABLES	
1. Formación	
<ul style="list-style-type: none">a. Ser boliviana o boliviano de origen.b. Contar con Título de Secretariado, Secretariado Ejecutivo, Secretariado Administrativo, Secretariado Comercial, en Técnicas Secretariales u otras áreas afines al cargo.	
2. Conocimientos Específicos	
<ul style="list-style-type: none">a. Conocimientos del sistema legislativo vigente.b. Conocimiento en técnicas de archivo y manejo de la correspondencia.c. Manejo oral de una lengua originaria del Estado Plurinacional de Bolivia (deseable).d. Solvencia en el manejo de paquetes computacionales y de internet. <p>Nota: Los conocimientos específicos, a excepción del establecido en el inciso c. (que se verifica en entrevista), acreditarán con documentación de respaldo.</p>	
3. Experiencia	
<ul style="list-style-type: none">a. Acreditar experiencia mínima de tres años en cargos similares en el ámbito educativo.b. Acreditar experiencia en el manejo de sistemas de información.	
4. Otros	
<ul style="list-style-type: none">a. Tener predisposición para el trabajo con dedicación exclusiva, a tiempo completo y fuera de los horarios establecidos.	
III. RESTRICCIONES EN LA POSTULACIÓN	
<ul style="list-style-type: none">1. No tener procesos administrativos, civiles y/o penales en su contra.2. No tener grado de parentesco o vinculación matrimonial hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, conforme al cómputo establecida en el Código de Familia con personal de la Universidad que funge como autoridad.	